



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO: www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024

12 de septiembre de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 13.965-Letra P, iniciado por la Señora PEREYRA ANA MARÍA, DNI. 36.102.831, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial de local para funcionar bajo el rubro "Panadería", con domicilio en calle Cañuelas N° 2421 – Barrio Salinas de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se encuentra inscripta en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza Nro. 4.650, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio, Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Panadería**", propiedad de la **Señora PEREYRA ANA MARÍA, C.U.I.T. 27-36102831-2**, sito en calle Cañuelas Nro. 2421 – Barrio Salinas - de esta ciudad, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 4.650, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 13.965-Letra P.

ARTÍCULO 2º.- El trámite de habilitación que por el presente se otorga gozará de los beneficios que determina la Ordenanza Nro. 4.526 por el término de 2 (dos) años en razón que la peticionante registra inscripción en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.317

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Dr. Ibrahim Andres Kange
Intendente Interino
Municipalidad de Monte